



OBRAS POR IMPUESTOS: NUEVAS MEDIDAS FRENTE AL FENÓMENO EL NIÑO.

Frente a los efectos causados por el Fenómeno del Niño, el Estado Peruano ha previsto medidas especiales con el objetivo de atender las necesidades de prevención y emergencia de manera más rápida, entre ellas, la aprobación de nuevas disposiciones relacionadas al mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi).

A continuación, te compartimos información importante:

¿En qué consiste el mecanismo de Oxi?

Es una modalidad de inversión por la cual una empresa privada puede adelantar el pago de sus impuestos a través del financiamiento y ejecución de una obra o proyecto público, previamente seleccionado por el Estado, que beneficia a la comunidad.

A medida que el proyecto avanza o una vez terminado, el Estado reconoce el monto invertido mediante certificados que la empresa puede utilizar para pagar su Impuesto a la Renta o negociarlos con otras empresas.

¿Cuáles son los principales beneficios de Oxi para las empresas?

- ✓ Garantiza el pago de sus impuestos futuros.
- ✓ Fortalece su relación con las comunidades y su imagen corporativa.
- ✓ Los Certificados obtenidos por su inversión pueden ser negociados con otras empresas.

¿Qué novedades se han publicado recientemente?

Como medida especial frente al Fenómeno El Niño, el mecanismo Oxi servirá para financiar acciones destinadas a prevenir posibles daños, atender emergencias y recuperar la infraestructura afectada.

Las entidades del Estado encargadas de cada área, como salud, educación o transporte, deberán definir previamente qué tipo de acciones podrán realizarse mediante este mecanismo.

Además, el procedimiento tendrá plazos más cortos y menos trámites, con la finalidad de que estas acciones puedan ejecutarse con mayor rapidez ante una emergencia.

Recomendaciones:

- ✓ **Elige bien el proyecto:** De preferencia, busca que el proyecto este alineado con los fines de tu empresa de manera que puedas generar un impacto positivo en la comunidad y tu sector.
- ✓ **Planifica bien el pago de impuestos:** Es clave tener claro cuándo recibirás los Certificados según el avance de la obra.
- ✓ **Evalúa cómo utilizar los Certificados:** Recuerda que también puedes negociarlos con otra empresa.

Base legal:

- Decreto de Urgencia Nro. 010-2026.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRÓN
& MARGARY ABOGADOS**